

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 106

Fecha Estado: 27/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120110060800	Jurisdicción Voluntaria	ALBA AURORA DUQUE LOPERA	JULIAN SANTIAGO MADRID DUQUE	Auto que resuelve solicitudes M4. Julio 26 de 2021.. Se resuelve la solicitud presentada por la curadora señora Alba Aurora Duque.	26/07/2021		
05001311000120170096400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARCELA ANGELIS QUICENO QUINTERO	RUBEN DARIO AMAYA PATIÑO	Auto resuelve procedencia suspensión M2. Julio 26 de 2021. Interlocutorio N°415 . Se ordena librar oficios, se suspende proceso hasta el 26 de octubre de 2021 y se fija fecha para inventarios una vez se reanude, para el día 27 de octubre de 2021 a las 10:00 am.	26/07/2021		
05001311000120190025300	Ejecutivo	JUAN ESTEBAN BOTERO FRANCO	JUAN GONZALO BOTERO GIRALDO	Auto de Tramite M3. 26 de julio de 2021. Se reconoce personería a la Dra. Marina del Valle, para representar el ejecutado. Se pone de presente datos para la consignación de dineros (Ver auto).	26/07/2021		
05001311000120190025300	Ejecutivo	JUAN ESTEBAN BOTERO FRANCO	JUAN GONZALO BOTERO GIRALDO	Auto que decreta embargo M3. 26 de julio de 2021. Se decreta embargo del 25% del salario del ejecutado. Se agrega aceptación al cargo de secuestre. Se ordena expedir despacho comisorio.	26/07/2021		
05001311000120210008400	Ejecutivo	MAGNOLIA OQUENDO QUIROZ	MAURICIO TORO ORTIZ	Auto de Tramite M3. 26 de julio de 2021. Se reconoce personería a la Dra. Lisbeth Vallejo, para representar el demandado. Se tiene por notificado el demandado por conducta concluyente. Se ordena la remisión del expediente digital.	26/07/2021		
05001311000120210008400	Ejecutivo	MAGNOLIA OQUENDO QUIROZ	MAURICIO TORO ORTIZ	Auto que agrega escrito M3. 26 de julio de 2021. Se agrega respuesta dada por la Cancillería de Colombia al Oficio N° 134 de 2021. Se informa a la demandante que ya se están llevando a cabo las retenciones por concepto de embargo.	26/07/2021		
05001311000120210016900	Verbal	JUAN MANUEL RODRIGUEZ	SANDRA PATRICIA MORENO MARQUEZ	Auto de Tramite M1. 23 de julio de 2021. Notifica. Requiere. Ver auto.	26/07/2021		
05001311000120210027800	Verbal Sumario	MARLENY DEL CARMEN HERNANDEZ RESTREPO	ANTONIO DE JESUS MURIEL ISAZA	Auto que rechaza la demanda M3. 26 de julio de 2021. Interlocutorio N° 416. Se rechaza la demanda por no subsanar los requisitos exigidos.	26/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)